UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

RESOLUCION DE DECANATO 165
8 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se realiza convocatoria pública para la actualización del Banco de hojas de vida de profesores ocasionales para Medellín y las sedes regionales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

El Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia reunido el 8 de agosto de 2023 acta 13 , en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las consagradas en el artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003 "*Por el cual se expide el Estatuto del profesor de Cátedra y Ocasional*", y

CONSIDERANDO QUE

1. El literal b) del artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, consagra como uno de los requisitos para contratar profesores ocasionales, estar incluido en el banco de hojas vida conformado en cada dependencia.

2. El parágrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, establece que cada dos (2) años se hará convocatoria pública para actualizar el banco de hojas de vida.

3. El literal b) de la citada disposición señala que corresponde al Consejo de Facultad reglamentar la convocatoria pública para dichos efectos.

4. Es interés de la Administración de la Facultad mejorar los procesos y procedimientos para la selección de los aspirantes a docentes ocasionales, guiados por principios de excelencia académica, transparencia, eficiencia y objetividad.

5. La Facultad requiere actualizar el banco de hojas de vida para profesores ocasionales.

RESUELVE

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

RESOLUCION DE DECANATO 165
8 DE AGOSTO DE 2023

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la convocatoria pública para actualizar el Banco de hojas de vida de los profesores ocasionales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas para Medellín y las sedes regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El perfil de los aspirantes a estar incluidos en el Banco de hojas de vida de los profesores ocasionales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y para los Departamentos de Sociología, Historia, Antropología, Psicología, Trabajo Social y Psicoanálisis, es el siguiente:

1. Perfil Ocupacional

Dependencia	**Perfil Profesional**
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Profesional con título de posgrados en el área de las Ciencias Sociales y/o humanas. Con experiencia docente universitaria mínimo de un (1) año y experiencia profesional en procesos editoriales mínimo de un (1) año. Preferiblemente con publicaciones en los últimos 5 años.
Sociología	Profesionales con título de pregrado en Sociología, con título de Maestría o Doctorado en el área de Ciencias Sociales. Con experiencia docente universitaria certificada mínima de un (1) año y experiencia investigativa certificada mínima de un (1) año en el área de la Sociología o las Ciencias Sociales en al menos una de las siguientes áreas de la Sociología: investigación, teoría sociológica o sociologías especiales (Sociología Urbana, Sociología Rural, Sociología Política).
Historia	Profesionales con título de pregrado en Historia y posgrado (Maestría o Doctorado) en Historia o Ciencias Sociales y Humanas. El candidato deberá acreditar experiencia docente universitaria mínimo de un (1) año en asignaturas referidas a, por lo menos una de las siguientes áreas: Historia General, Historia de América Latina, Historia de Colombia, Teoría de la Historia y Metodología de la investigación histórica; con experiencia como investigador principal o co-investigador en un (1) proyecto terminado y mínimo una (1) publicación relacionada con dichas áreas, en revista indexada por Minciencias.
Antropología	Profesionales con título de pregrado en Antropología, con título de Maestría o Doctorado en el área de las Ciencias Sociales. Con experiencia docente universitaria certificada mínimo de un año y experiencia investigativa certificada mínimo de un año en el área de la Antropología o las Ciencias sociales. Demostrar experiencia docente e investigativa en al menos una de las siguientes áreas de la Antropología: Social, Arqueología, Antropología Biológica.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

RESOLUCION DE DECANATO 165
8 DE AGOSTO DE 2023

Dependencia	Perfil Profesional
Psicología	Profesional con título de pregrado en Psicología, con título de Maestría o Doctorado en campos ocupacionales de la Psicología o en una de las siguientes áreas: Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Salud, Salud Pública, Educación, Filosofía, Estadística y Familia. Deberá certificar experiencia profesional de mínimo un año, experiencia en docencia universitaria de mínimo dos años, certificar participación por lo menos en una investigación en el área de la Psicología o las Ciencias Sociales y haber publicado mínimo un artículo en revista indexada.
Psicoanálisis	Profesionales del área de Ciencias Sociales y Humanas, con Maestría o Doctorado en el área de las Ciencias Sociales, Humanas, preferiblemente en Psicoanálisis. Experiencia docente universitaria certificada mínima de un año y experiencia certificada en investigación, preferiblemente en proyectos realizados en el campo del psicoanálisis. (Los trabajos de grado de los posgrados no se validan como experiencia en investigación)
Trabajo Social	Profesionales con título de pregrado en Trabajo Social. Con título de Maestría o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas y áreas afines. Con experiencia docente universitaria certificada mínimo de un año y experiencia investigativa certificada mínimo de un año en el área del Trabajo Social o las Ciencias sociales y humanas, y áreas afines. Certificar trayectoria docente e investigativa en al menos una de las siguientes áreas: diversidades e interculturalidad; género, masculinidades y diversidades; pedagogías sociales críticas; territorios, derechos y resistencias; familia; planeación y gestión de las organizaciones; salud; conflicto y construcción de paz; y trabajo social e intervención profesional.

PARÁGRAFO 1: El profesor que haga parte del banco de hojas de vida de cada dependencia de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas podrá desempeñarse como profesor ocasional en actividades de investigación, docencia en pregrado y posgrado o extensión que tenga relación directa con los ejes misionales de la Universidad de Antioquia; también podrá asumir responsabilidades de administración académica si estas le fueran encomendadas.

PARÁGRAFO 2: Para la inscripción, los aspirantes deberán enviar la hoja de vida y los documentos de soporte en PDF al correo electrónico de la Dependencia Académica que corresponda, indicando en el asunto: **Convocatoria banco hojas de vida-ocasional**

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

RESOLUCION DE DECANATO 165
8 DE AGOSTO DE 2023

Dependencia Académica	Correo electrónico	Oficina / Teléfono
Departamento de Antropología	departamentoantropologia@udea.edu.co	9-258 / 2195778
Departamento de Historia	departamentohistoria@udea.edu.co	9-229 / 2195760
Departamento de Psicoanálisis	departamentopsicoanalisis@udea.edu.co	9-257 / 2195770
Departamento de Psicología	departamentopsicologia@udea.edu.co	9-227 / 2195763
Departamento de Sociología	departamentosociologia@udea.edu.co	9-228 / 2195773
Departamento de Trabajo Social	departamentotrabajosocial@udea.edu.co	9-226 / 2195767
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	decasociales@udea.edu.co	9-256 / 2195750

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo al parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 253 del 18 de febrero de 2003, la evaluación de las hojas de vida de los aspirantes estará a cargo de una comisión de tres (3) profesores, compuesta por:

a. El jefe del Departamento del programa al cual aspira.
b. Un profesor de planta del respectivo Departamento.
c. Un miembro del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO CUARTO. La evaluación de las hojas de vida de los aspirantes se efectuará de acuerdo con los siguientes parámetros y tendrán un valor total de cien (100) puntos, discriminados así:

a. Formación académica	**Puntaje HASTA 30 puntos[1]**
Maestría	20 puntos
Doctorado	30 puntos
b. Experiencia profesional	**Puntaje HASTA 20 puntos**
Entre 1 y 3 años	12 puntos
Más de 3 años	20 puntos
c. **Experiencia docente universitaria**	**Puntaje HASTA 30 puntos**
Entre 1 y 3 años	Hasta 20 puntos
Entre 3 y 5 años	Hasta 25 puntos
Más de 5 años	Hasta 30 puntos
d. Experiencia en investigación	**Puntaje HASTA 10 puntos**
Entre 1 y 3 investigaciones	Hasta 5 puntos
Más de 3 investigaciones	Hasta 10 puntos

[1] El puntaje se asigna al título más alto

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

RESOLUCION DE DECANATO 165
8 DE AGOSTO DE 2023

e. Producción académica	**Puntaje HASTA 10 puntos**
Entre 1 y 2 publicaciones	Hasta 5 puntos
Más de 3 publicaciones	Hasta 10 puntos

ARTÍCULO QUINTO. Cronograma (año 2023)

Actividad	Fecha (2023)
Publicación de la convocatoria	11 de agosto
Recepción de documentos	Desde el 14 de agosto hasta el 27 de agosto a las 17 horas
Revisión y asignación de puntajes en las hojas de vida y los documentos soporte recibidos, por parte de las comisiones designadas	Desde el 29 de agosto hasta el 8 de septiembre
Entrega del informe de resultados por parte de las comisiones a la Decanatura de la FCSH	Entre el 11 y 12 de septiembre
Publicación del listado con los nombres de los profesores que se incorporarán al banco de hojas de vida de docentes ocasionales y de cátedra en el sitio web de la FCSH	13 de septiembre

ARTÍCULO SEXTO. El puntaje Mínimo para ser incluido en el Banco de hojas de vida de docentes ocasionales es de setenta (70) puntos.

Medellín, 11 de agosto de 2023.

ALBA NELLY GÓMEZ GARCÍA
Decana

YOLIMA DEL SOCORRO BEDOYA GONZÁLEZ
Vicedecana